Ushuaia. 11 de diciembre de 2014

VISTO:

El Expte. Nº 39755 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por el Sr. Director de Sumarios y Concursos, Dr. Hugo Ángel Montoni, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes a partir del 2 de marzo de 2015 y por el término de veinticuatro (24) meses formulada por el mencionado funcionario.

Atento lo informado por el Área de Personal y resultando atendibles los motivos expuestos en su presentación, de conformidad a lo establecido por el Art. Nº 47 del R.O.F.P.J y teniendo en cuenta los antecedentes favorables en casos análogos, procede otorgarle una licencia con encuadre en el artículo mencionado por el término de doce (12) meses, sin perjuicio de prorrogar la misma oportunamente por un plazo igual.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1°) CONCEDER licencia sin goce de haberes al Sr. Director de Sumarios y Concursos, Dr. Hugo Ángel Montoni (legajo Nº 8), en virtud de lo establecido por el Art. Nº 47 del R.O.F.P.J desde el 2 de marzo de 2015 hasta el 2 de marzo de 2016, inclusive.

2°) MANDAR se registre, notifique y cumpla. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Juez Superior Tribunal de Ju

Carlos Gonzalo Sagastume

Superintendencia y Administracion

Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

Dr. CARLOS SALVAROR STRATICO Secretano de Silverintendencia y Admylinistración Superior Dumor de Justicia